



## 242/1554 - ICTUS CARDIOEMBÓLICO EN PACIENTE PLURIPATOLÓGICO

E. López Mostazo<sup>a</sup> y V. Arjona García<sup>b</sup>

<sup>a</sup>Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Vélez-Sur. Málaga. <sup>b</sup>Médico de Familia. Centro de Salud Santisteban del Puerto. Jaén.

### Resumen

**Descripción del caso:** Paciente de 80 años HTA, DLP, DM 2, Tabaquismo activo y portadora de marcapasos DDD por síndrome bradi-taquicardia. Cardiopatía hipertensivo-valvular. Estenosis aórtica moderada. Fibrilación auricular crónica no anticoagulada. Enfermedad coronaria de tres vasos revascularizada con stents farmacoactivos. Broncopatía crónica. Enfermedad renal crónica grado 3 secundaria a nefroangioesclerosis hipertensiva. Hepatopatía crónica por VHC con grado B Child-Pugh tratada. Consulta en Urgencias por afasia, desviación de comisura bucal y alteración de la consciencia activándose "Código Ictus" pero desestimándose finalmente neurofibrinolisis por alto riesgo hemorrágico.

**Exploración y pruebas complementarias:** Alteración del sensorio, agitación e inestabilidad hemodinámica. No signos meníngeos. Debilidad motora generalizada más marcada en miembros derechos. Disnea y taquipnea basal con estertores aislados. Arritmia completa con soplo asistólico grado II. Abdomen blando y depresible, indoloro a la palpación sin ascitis. No edemas. TAC craneal: área de hipodensidad en gran parte del territorio silviano izquierdo junto con infartos lacunares y talámicos bilaterales. Rx de tórax: Cardiomegalia con elongación de troncos. Marcapasos con doble cable.

**Juicio clínico:** Enfermedad cerebrovascular aguda isquémica cardioembólica en anciano pluripatológico.

**Diagnóstico diferencial:** Cuadros de encefalopatía metabólica y patología tumoral cerebral.

**Comentario final:** Pluripatología se utiliza como un concepto complementario del de comorbilidad. Este concepto ha aparecido a raíz de la necesidad de referirse al grupo de personas que viven con dos o más enfermedades crónicas sintomáticas. En 2002 se propuso en Andalucía una serie de criterios para la pluripatología definiéndose como pluripatológicos cuando tienen enfermedades crónicas que pertenecen a dos o más de ocho categorías. Ateniéndonos a la definición, nuestra señora sumaba criterios en seis de ocho categorías. En este tipo de pacientes resulta difícil establecer una enfermedad predominante, ya que todas las que coexisten son similares en cuanto a su potencial para desestabilizar a la persona. En consecuencia, es un concepto más transversal que se centra en el paciente en conjunto, y no en una enfermedad o en el profesional que atiende al paciente. Este caso se trata de un usuario cada día más frecuente por el envejecimiento natural poblacional y que supone una gestión difícil y un coste económico elevado.

**Palabras clave:** Cronicidad. Pluripatología. Fragilidad.